



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y  
ECOLOGÍA**  
**Departamento de Trámites y Licencias**



**Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.**

Fecha de ingreso: 22/04/2026

Certificado de ingresos: 2026-362898

Folio: TL2026-1229

Fecha de emisión: 24/04/2026

Fecha y hora de impresión: 24/04/2026 12:57

SELLO

**1. INFORMACIÓN GENERAL**

Solicitante:

Domicilio solicitante:

Teléfono:

Concepto: CONSTRUCCIÓN MAYOR COMERCIAL

Observaciones:

**2. INFORMACIÓN DEL PREDIO**

Clave catastral: 271-003-014

Propietario: CENTRO LOGISTICO FUERZA  
AEREA, S.A.P.I. DE C.V.

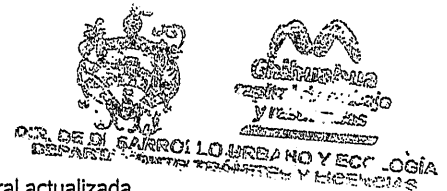
Domicilio: CALLE SIN NOMBRE FR P92 Z1 P1/2  
CONJUNTO URBANO INTEGRA MX  
CENTRO LOGISTICO II 31376  
CHIHUAHUA CHIHUAHUA  
CHIHUAHUA

**La fecha de vencimiento de esta licencia temporal es: 24/05/2026**

Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente permiso temporal para Trámite Mayor Comercial con vigencia de treinta (30) DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PÉRMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua Visión 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PÉRMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS NATURALES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo. Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo con el avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda al 50% por lo que habrá de declarar el avance al solicitarlo.

Para obtener la licencia de construcción definitiva deberá de presentar:

- Alineamiento y Número Oficial
- Licencia de Uso de suelo
- Todos los documentos ingresados en este expediente deberán presentar clave catastral actualizada.



REYES JAVIER BAEZA CANO

Firma DRO

ARQ. SIGIFREDO JUÁREZ  
HERRERA

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRÉTE

DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y  
ECOLOGÍA

